



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000620 c/2022-25-4-009269

Res. 4604/2024

Montevideo, 2 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 976/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, por la cual se autorizó a realizar un Llamado Abierto a aspiraciones para integrar un registro de aspirantes como Especialistas en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinarias, con una carga horaria de 30 horas semanales escalafonadas de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de acuerdo con el Perfil aprobado por Resolución N° 6170/2022 de fecha 30/11/2022;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes con C.I: 2.568.895-2, 2.778.205-9, 2.946.148-1, 3.134.911-2, 3.723.125-2, 4.237.131-2, 4.339.029-6, 4.343.593-3, 4.497.329-5, 4.676.903-4, 4.704.154-4, 4.707.314-3, 4.721.049-8, 4.890.206-2, 4.936.338-6, 4.945.353-9, 5.137.977-5, 5.247.487-5 y 5.401.897-4 no cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del Llamado;

III) que los aspirantes con C.I: 2.668.079-1, 2.831.361-3, 2.906.913-4, 2.994.987-9, 3.171.221-0, 3.645.235-2, 3.746.052-4, 3.928.099-8, 4.178.863-3, 4.287.128-7, 4.309.618-1, 4.515.455-5, 4.550.667-5, 4.565.658-1, 4.587.084-4, 4.592.615-2, 4.599.519-3, 4.600.888-4, 4.656.619-1, 4.895.929-7, 4.961.033-5, 4.962.582-7, 4.992.207-5, 5.022.758-1, 5.067.428-1, 5.076.663-6, 5.165.679-5, 5.250.739-5, 5.270.940-0, 5.392.469-9 y 5.409.513-6 no alcanzaron al puntaje mínimo estipulado en la etapa de méritos;

IV) que el aspirante con C.I: 4.353.286-4 no se presentó a la etapa de entrevista;  
 V) que los aspirantes con C.I: 3.050.084-4, 2.979.937-5, 2.958.010-6 y 4.740.423-5, no alcanzaron el puntaje mínimo estipulado en la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a aspiraciones para integrar un registro de aspirantes como Especialistas en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinarias, con una carga horaria de 30 horas semanales escalafonadas de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	KELLY RUY LÓPEZ, Patricia	3.047.433-8	60,00
2	NAVARRO NÚÑEZ, Fernando	5.149.350-3	47,00
3	RAMIREZ CONTI, María	3.869.024-9	44,00
4	LAPIDO, Silvia	4.505.582-0	43,50
5	CUENCA SEQUEIRA, Pablo	3.589.978-5	42,00
6	BIANCHI LAPORTE, Rosina	3.432.566-8	41,50
7	ZALDIVAR PALANCO, Tatiana	4.596.476-4	41,00
8	ALONSO SILVA, María	3.968.104-7	41,00
9	GÓMEZ DORNELLES, Silvia	4.818.484-2	40,00
10	PARODI GONZÁLEZ, Alicia	3.848.812-5	40,00
11	ROCA MONZÓN, Ana	3.331.976-7	39,00
12	ISASMENDI VITA, Ana	3.968.770-6	38,50
13	DÍAZ GARCÍA, Pablo	4.874.453-5	38,50
14	LASSERRE CORTABARRIA, Alejandra	3.655.474-4	37,50



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

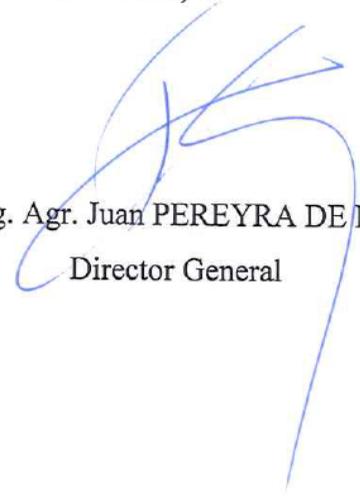
15	MARTÍNEZ ROJO, Lucía	4.883.476-6	36,50
16	CEPEDA PORTILLO, Laura	4.264.437-7	36,50
17	MEDEROS GARCÍA, Simone	4.690.558-9	34,00
18	IGLESIAS CORTACERO, Sabina	4.658.451-9	34,00
19	FERNÁNDEZ TRINIDAD, Luciana	3.929.700-2	34,00
20	FELLO CABRAL, María	4.531.531-3	33,00
21	ROSSI MONESIGLIO, María	3.853.016-4	32,50
22	DUTRA SPINA, Valeria	3.163.697-5	31,00
23	BENTANCUR RODRÍGUEZ, Estela	3.310.170-2	30,50
24	COITINHO VECCHIO, Virginia	3.442.183-0	30,00
25	FORNARO GELOS, Ana	3.106.390-8	29,50
26	BARREIRO AMESTOY, Patricia	3.496.837-9	29,00
27	DE LOS SANTOS FERREIRA, Mónica	3.227.953-0	27,50
28	BACCARO DUFOUR, Ada	3.513.834-7	27,00
29	SANCHEZ ESCAJAL, María	4.890.172-3	26,50

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

SS/mp

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General